



INFORME SECRETARIAL. 2022 00131 00. Villavicencio, 01 de noviembre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, dos (2) febrero de dos mil veintidós (2022)

1.- Como quiera que en el trámite de la referencia ya se surtió el respectivo traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, el Juzgado dispone a fijar la hora de las 9.00 A.M. del día 25, del mes de ABRIL del año en curso para llevar a cabo las etapas consagradas en el artículo 372 del CGP.

Prevéngase a las partes para que concurran personalmente a la audiencia a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la misma. **Adviértaseles** sobre las sanciones a que se pueden hacer acreedores en caso de incumplimiento a la evacuación de la audiencia antes descrita.

De otro lado, **se advierte** a todos los intervinientes de este asunto, que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por cuenta del virus COVID – 19, **la audiencia señalada podrá adelantarse de manera virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones**, por lo que de ser ese el caso, oportunamente se informará el medio o canal digital a través del cual se surtirá la diligencia.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 005 del 03-02-2023**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**